

II JORNADAS ESTATALES SOCIOSANITARIAS CONCLUSIONES y PROPUESTAS

En las segundas Jornadas Estatales Sociosanitarias, celebradas bajo el lema, «*Actualidad y futuro del sector sociosanitario*», los días 9 y 10 de abril en Córdoba, en el Hotel Córdoba Center, se han reunido delegadas y delegados, responsables de este ámbito.

El objetivo de estas jornadas sociosanitarias organizadas por FAC USO era **coordinar la acción sindical; evidenciar los problemas y carencias del sector y actualizar las propuestas** en beneficio de las personas trabajadoras. En el sector sociosanitario, es donde se encuentran grandes nichos de empleo precario y salarios bajos.

También se abordó la **situación del Convenio Estatal de Servicios de Atención a las Personas Dependientes y el desarrollo de la promoción de la autonomía personal** (residencias privadas de personas mayores y del servicio de ayuda a domicilio), poniendo en claro las deficiencias y problemas que el citado convenio no resuelve, a pesar de afectar a más de 250.000 trabajadores en toda España.

Las diferentes ponencias han servido para poner en evidencia la situación del conjunto de las personas trabajadoras del ámbito, y una vez debatidas todas las ponencias, concluidas las jornadas con gran éxito, debemos **CONCLUIR LO SIGUIENTE**, formulando las siguientes propuestas:

o PROPUESTAS PARA LA MEJORA DEL PERSONAL SOCIOSANITARIO

Las Jornadas han permitido al tratarse de un foro abierto, de exponer, debatir y aprobar propuestas para este ámbito concreto, habiendo oído a las patronales del sector, las que, han participado en una mesa redonda, con lo que nos permite formular las siguientes propuestas, asentadas en la realidad del sector, siendo las siguientes:

1. **Falta de reconocimiento profesional** a los trabajadores y trabajadoras del sector, instando tanto a la propia Administración como a la patronal a que se produzca ese reconocimiento y dignificación de las condiciones laborales de este personal.
2. **Funciones definidas claramente:** Las funciones que se encomiendan en el ejercicio de la actividad laboral, dista mucho de la formación obtenida y lo establecido en la Ley.
3. **Debería priorizarse la atención personal**, no basarlo en labores de limpieza, que son de carácter básico y secundario (es generalmente lo que viene realizando).
4. **Falta de coordinación entre el ámbito de los servicios sociales y el sanitario**, cuando para el desempeño de sus funciones deberían de estar perfectamente coordinados, esta situación va en detrimento de la calidad del servicio que recibe la ciudadanía.
5. **La falta de visibilidad propicia el desconocimiento de las labores** que desarrolla este, siendo necesario articular herramientas que potencie su visibilidad.
6. **A destacar la problemática existente en el entorno de la Administración Local, siendo coadyuvante y responsable esta Administración Local, en gran medida de la precariedad del sector y del incumplimiento de las condiciones laborales**, debido a que consienten unas licitaciones temerarias, a cambio de obtener un beneficio económico, basándose en lo estipulado por la administración autonómica y el pago final estipulado en la licitación. La técnica que se usa en estas licitaciones es premiar el precio más bajo sin tener en cuenta la precariedad que contiene esa estimación económica.
7. En materia de convenio destacamos **la precariedad del convenio estatal por el cual se rigen la mayoría de las empresas del sector.**
8. **Es necesaria la unificación de convenios**, con la intención de tener las mismas condiciones laborales.
9. **Los convenios de empresa mejoran las condiciones laborales** de las trabajadoras y trabajadores del sector.

10. **En materia de prevención de riesgos laborales queda mucho por regular**, la falta de reconocimiento de enfermedades profesionales viene dado por no realizar un estudio específico de Riesgos Laborales al que este personal se encuentra sometido, como consecuencia de no reconocerse como profesión de riesgo, ni se tiene en cuenta penosidad laboral a las que se está expuesto.
11. **La gran mayoría de las empresas no tienen conocimiento de las condiciones en las que viven los usuarios y usuarias, ni a lo que este personal se enfrenta en el día a día, no visitando a los usuarios y usuarias, ni al principio, ni durante todo el servicio.** Esto provoca que no haya un plan de prevención de riesgos laborales y que el colectivo se exponga a todo tipo de agresiones y lesiones provocada por una mala o nula prevención de riesgos. El absentismo laboral es muy alto y el personal que lleva mucho tiempo trabajando se resiente con lesiones crónicas.
12. **Esta profesión debería considerarse de riesgo y estar catalogada dentro de las profesiones con régimen especial, con opción a Jubilarse antes de la edad que le corresponde.**

Común a todo el sector en materia de prevención, insistimos en la necesidad de realizar una **evaluación de los riesgos atinentes a los puestos de trabajo**, proponiendo e instando a la Administración, a regular y establecer protocolos para su implementación en cada uno de los ámbitos, queriendo reseñar la especial dificultad de aquellos casos en los que se desarrolla la actividad en domicilios privados dado las características tan heterogéneas del entorno donde se desarrolla su labor aunque con problemáticas comunes al ejercicio de las mismas.

Lo que se expone y se propone en el presente, al Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, en Madrid a 8 de Mayo de 2025.